

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 032 - 2019 - MDY/HVCA

Yauli, 16 de Mayo de 2019

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 008-2019-MDY/HVCA de Concejo de fecha 10 de Mayo de 2019 y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:



Que, en concordancia al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;



Que, el Artículo 9º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: ... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56º, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66º del mismo cuerpo normativo, establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme a los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal".

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019-MDY/HVCA de la fecha 10 de Mayo de 2019, fue puesto a consideración y debate el pedido del Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, quien remite la documentación pertinente respecto a la donación detallada en el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 018-2019-MINP-DGA-OAS efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, para que sea puesto a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente:

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47º de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Silvestre Soto Olarte y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAIPE y Juan Roger SOTO SOTACURO, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación del **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**, consistente en catorce (14) ítems, valorizado en la suma de S/. 24,582.82 (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 82/100 Soles), en favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	Nº RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	MEDIAS P/DAMA REF. 299 DIF COLORES (06 BULTOS)	PAR	2742	NUEVO/BUENO	172 360300/2019-00005	35	TACNA	0.25	3.306	2266.26
2	MEDIAS P/DAMA REF. LEE. DIF COLORES (03 BULTOS)	PAR	1736	NUEVO/BUENO	173 360300/2019-00005	36	TACNA	0.25	3.306	1434.80
3	MEDIAS P/NIÑAS REF. "BEST O STONE". DIF COLORES (03 BULTOS)	PAR	595	NUEVO/BUENO	174 360300/2019-00005	37	TACNA	0.25	3.306	491.77
4	MEDIAS P/DAMA S/REF. DIF COLORES (02 BULTOS)	PAR	1699	NUEVO/BUENO	175 360300/2019-00005	38	TACNA	0.25	3.306	1404.22
5	TETERA DE 4.5 LTS. M/HOFFNER ELEGANCE. MODELO HF 4000	UNIDAD	35	NUEVO/BUENO	176 360300/2019-00005	3	TACNA	6.16	3.297	710.83

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



6	JUEGO DE OLLAS DE 06 PZAS. M/NEW PORT. MOD NP-S140	UNIDAD	17	NUEVO/BUENO	177 360300/2019-00005	41	TACNA	13.81	3.297	774.04
7	JUEGO DE OLLAS DE 08 PZAS. M/GERMANHOF	UNIDAD	9	NUEVO/BUENO	178 360300/2019-00005	42	TACNA	13.81	3.297	409.78
8	JUEGO DE OLLAS DE 08 PZAS. M/GERMANHOF. GH-CM366	UNIDAD	23	NUEVO/BUENO	179 360300/2019-00005	44	TACNA	13.81	3.297	1.047.23
9	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA CABALLERO CON INSCRIPCION ADIDAS. DE MATERIAL TIPO SINTETICO. DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS DE LAS SIGUIENTES TALLAS: 1/39=19 PARES. 1/40=19 PARES. 1/41=22 PARES. 1/42=12 PARES. 1/43=10 PARES. DESCRIPCION SEGUN BIEN	PAR	40	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000058	6	SEDE CENTRAL	33.93	3.312	4.495.05
10	ZAPATILLAS PARA DAMA INSCRIPCION: NIKE. MATERIAL TIPO SINTETICO. DIVERSOS COLORES. DE TALLAS 1/36=36. 137=21. 138=21. 139=21. DESCRIPCION SEGUN BIEN.	PAR	84	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000056	7	SEDE CENTRAL	28.98	3.312	8.062.42
11	CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑA CON INSCRIPCION *ADIDAS2 COMPUETO (DI CASACA CON CAPUCHA + DI PANTALON). MATERIAL TIPO SINTETICO DE DIVERSOS COLORES DE TALLA 4. DESCRIPCION SEGUN BIEN	UNIDAD	3	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000057	6	SEDE CENTRAL	27.76	3.312	275.82
12	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA CABALLERO CON INSCRIPCION ADIDAS. DE MATERIAL TIPO SINTETICO. DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS DE LAS SIGUIENTES TALLAS: 1/34=12 PARES. 1/35=25 PARES. 1/36=36 PARES. 1/37=36 PARES. 1/38=23 PARES. 1/39=39 PARES. DESCRIPCION SEGUN BIEN	PAR	14	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000058	8	SEDE CENTRAL	21.59	3.312	1.001.09
13	CHOMPA ABIERTA. PARA DAMA. SIN INSCRIPCION NI TALLA A LA VISTA. MATERIAL TIPO LANA. DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCION SEGUN BIEN	UNIDAD	9	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000059	12	SEDE CENTRAL	21.59	3.312	643.55
14	MANTAS	UNIDAD	120	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000 88200/2019-000060	2	SEDE CENTRAL	3.94	3.312	1.565.91
MONTO TOTAL S/.										24.582.82

Los demás detalles y características de los bienes están incluidos en el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 018-2019-MINP-DGA-DAS. los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. dichos bienes serán destinados al Área de Almacén Central para que conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Social sean repartidos de acuerdo a la condición establecidas en el Acta de Entrega antes citada

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Social para que realice la distribución de los bienes donados que están citados en el Artículo 1º de acuerdo a la condición establecida en el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 018-2019-MINP-DGA-DAS.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la donación citada en el Artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Área de Almacén Central y la Gerencia de Desarrollo Social de esta comuna edilicia, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcalda
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Área de Almacén
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Imagen Institucional
DCI
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCVELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Quarte